

ATHA-DAH-FCHSA-003-003-131

Junta general extraordinaria de la Comunidad de Herederos propietarios de las salinas de Ahuana de fecha 2 de Enero de 1906.

Concurrentes En la Villa de Salinas de Ahuana a dos de Enero de D. Valde Crusado mil novecientos seis, precedida la licencia de la autoridad local y la correspondiente convocatoria, bajo la Presidencia de D. Valde Crusado y Vocalante Diputado de la Comunidad de Herederos propietarios de las salinas de esta Villa se reunieron los señores que al margen se expresan, unos en el concepto de conductores y otros en el de administradores de los propietarios forasteros.

Hecho la sesión en la forma de costumbre, dio principio el acto con la lectura del acta anterior que fue aprobada primeramente por el señor Diputado a dicha lectura y cuenta de las cartas que forma recibidas de varios conductores, unas directas

Severiano Salazar
 Doogracias Garcia
 Santos Mangin
 Manuel Martin

lamente y otras por conducto de los señores representantes de los mismos residentes en esta villa y resultando de conformidad ya entre aquellos ya entre los circunstantes a este acto sobre la manera de proporcionar el capital de \$15333 puestas para atender a el pago de la redención del censo ó causa titulada Dierus y Stur, en un oita el expresado Sr. Diputados vinieron a votación el acuerdo la que dio el siguiente resultado.

D. Galo Ruiz de Huidobro, D. Honorio Ornel, D. Benigno de Salazar, D. Pedro Pinedo, D. Saturnino Garcia, D. Manuel Martin, D. Celestino Gil Lopez, D. Valdo Cruzado, y D. Patricio Morasa de mutua conformidad acordaron que la manera de proporcionarse la expresada suma era la de que cada conducto pondria en parte proporcional, a lo que los mismos se hallaban sujetos. D. Carlos de Corcuera resulto conforme a lo acordado por los señores anteriormente citados, pero sin perjuicio de adherirse a lo que acerca del particular acuerde la mayoría; D. Francisca Virelta, D^a Flora Treaga, D. Dama Foles, D^a Por Estiguelles, D. Pablo Salazar, D^a Benigna Goma, D. Guimón María Estival, D. Plutarco Salazar, D^a Prudencia Brizien y D. Gregorio Miracoba, hicieron tambien manifestar la s^a verbalmente y los demás por medio de atenta carta que se hallan sujetos a poner en parte proporcional.

D. Benigno Goma en representación de un Sr. primo D. Antonio Goma dijo que optaba por la redención del Censo y que la cantidad importe de la misma se proporcionare por cuenta de la Comunidad en las condiciones más ventajosas, manifestando además que el parecer de un representante D. José María Herrán y Hermanos es el mismo que el de un expresado primo D. Antonio. D. Antonio Betavillo en representación de D. Enrique Herrán y Hermanos dijo que tambien optaba por la redención del Censo pero que la cantidad importe de la misma se proporcionare

por cuenta de la propia Comunidad en las condiciones más ventajosas.

D. Pedro Gálvez optó por lo acordado por los señores Goma y Esquivillo.

D. Francisco Espinosa representante de los ptes. de Pol don dijo que omitía su voto por desconocer en absoluto el parecer de dichos señores acerca de tal particular, el que sin demora interesaría de los mismos, y que él con la premura debida lo transmitiría al Sr. Diputado.

D. Felipa Goma por sí y en nombre de su sobrino D. Teófilo de Crot se hizo manifiesto que sus deseos van de que el referido Canon continúe en la forma que se encuentra. Y

Desconociendo los pareceres de los señores D. Joaquín Herrera, D. Ramón Esquivillo, D. Cañalda Esquivillo, D. Jacinta Goma, H. de D. Bernardino Cañal, H. de D. Teófilo serrada, se hace preciso recabar de los mismos su opinión acerca del particular.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto firmando la presente todos los señores concurrentes y de todo como secretario eclesiástico

Ubaldo Cruzado

Jurgoring Gering

Juan Antonio de Salazar

Pedro Latierra

Pedro Pineda

Francisco Martínez

Galvarino de
Hindobu

Honorio Ornel

Santos Branguin
Bartolomé Corcuera

Guastavio Loma

Lebedonio Gil Lopez

Antonio Blavillo

Patricio Moras